

ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE

En la Ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día uno de julio de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Hualpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino, Est. Zair Montañez Trelles; **asimismo la presencia de los decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; M.Sc. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática; M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería de Geológica, Minas y Metalúrgica; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **asimismo la presencia de los representantes gremiales:** Dr. Máximo Córdova Huamani, Secretario General del SINDUC, Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; Funcionarios: CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Ing. Johann Mercado León, Director de la Red de Comunicaciones; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 25 de junio de 2020, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por unanimidad.**

DESPACHO:

1. **OFICIO NRO. 314-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ALCANZANDO PROPUESTA DE PLAN DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PEDAGOGICAS Y DIGITALES DE LA UNSAAC.—SR. RECTOR (e)** dispone pase a la Orden del Día.
2. **OFICIO N° 294-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE CONTRATA DE DOCENTES PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA EN CONDICIÓN DE INVITADOS CON EFICACIA ANTICIPADA.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que las actividades académicas en Medicina Humana iniciaron el 15 de marzo de 2020 y posteriormente fue suspendido por el tema de la pandemia, en ese tramo es que se gestionó la contrata por invitación de esos docentes, porque no había la posibilidad de procesar un concurso, debido a la falta los medios administrativos y porque iniciaban las vacaciones, es por ello que la CAPCU tomó la decisión de atender esta necesidad, tomando en cuenta el interés superior de los estudiantes.--- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal la contrata de docentes en calidad de invitados para el Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud por el Año Académico 2020 en dicha Unidad Académica, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón a favor, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Zair Montañez a favor, siendo aprobado por unanimidad.**

3. **EXP. NRO. 213859, PRESENTADO POR LA DRA. NOEMI ALVAREZ PAREDES, SOBRE ABONO DE CRÉDITO DEVENGADO POR VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO.—SR. RECTOR (e)** dispone pase a la Orden del Día.

INFORMES:

1. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** informa que según la programación, los chips se debieron entregar el día de ayer en las diferentes provincias, es el caso de La Convención, donde los estudiantes se movilizaron ocho (8) horas para recibir los chips, pero a pesar de ello no se les atendió, lo mismo ocurrió en Canas; igual en otras provincias se atendieron muy tarde, señala que esta situación se debe evaluar al menos por parte de Telefónica, quizás se puede reprogramar, indica haber presentado un documento que fue enviado al Consejo Universitario el día lunes, espera que se atiendan los pedidos que se hizo a través de dicho documento.--- **SR. RECTOR (e)** indica que en efecto hubo algunos inconvenientes, pero posteriormente se entregó, desconoce el caso de La Convención e informa que el día de hoy se hizo a entrega de chips hasta las 12:00 horas.
2. **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** informa que como consecuencia de la emergencia sanitaria que vive el país, en el Centro Agronómico de Kayra, hubo super producción de productos, razón por la cual informa que los excedentes de la producción se donó, por ejemplo leche para el Ejército Peruano, la Casa Hogar Madre de Calcuta, así como para personal administrativo y estudiantes antonianos de la residencia, indica que el documento se alcanzará oportunamente, informa que también se solicitó y convocó a los integrantes de la Comisión COVID 19 y agradece al Rector por la disposición del tratamiento preventivo al personal administrativo en número de veintiséis (26) que ininterrumpidamente vienen trabajando en el Centro Agronómico de Kayra, no se tuvo ningún contagio, señala que está quedando pendiente la campaña de pulverización, solicita que se haga a la brevedad posible.-- **SR. RECTOR (e)** indica que el tema de pulverizar no será difícil.
3. **BR. JUSTINO TUPAYACHI** informa haberse constituido en Kayra donde tuvo reunión con los trabajadores administrativo, señala que es preocupante que aún no se haya otorgado todo lo que significa el material para protegerse, en ese sentido la Universidad debe cumplir con los protocolos de sanidad, se debe dar atención prioritaria a los compañeros que están asistiendo en forma presencial; también señala que hay trámites que están en curso, sobre la solicitud de apoyo para algunos compañeros, pide que se viabilice, indica que en vista de estar programado para el día lunes el trabajo presencial del personal administrativo, se necesita que los protocolos de sanidad se viabilicen y se cumpla para evitar contagios, hace de conocimiento que el personal administrativo que vienen desarrollando trabajo remoto también está teniendo gastos, por lo que es justo que se dé el apoyo correspondiente, señala que estos pedidos lo hace en el marco de la prevención y necesidad.--- **SR. RECTOR (e)** informa que el Plan de Control y Vigilancia está en ejecución, se ha convocado la provisión de diferentes productos y está en curso todo ello, señala que es preocupación de la Universidad todos esos aspectos, no hubo descuido, lo que sucede es que no hay proveedores, por ello se está lanzando nuevos procesos para la adquisición de los productos.
4. **EST. BRYAN ITALO QUISPE** informa que el día lunes se tuvo una reunión con compañeros egresados quienes están presentando un documento sobre los trámites administrativos y la Plataforma PLADDES, se trata como una propuesta que la Universidad pueda adoptar para agilizar los trámites administrativos y algunas propuestas que de acuerdo a la Ley Universitaria se ha hecho la revisión, ellos indican que puede ser una modalidad sustanciosa con respecto a temas de investigación y ámbito académico que pueda fortalecer sus competencias para obtener el grado de licenciado; un segundo punto es que el día lunes y martes los compañeros de Derecho, código 17-I y II llamaron a razón de que se está dando casos de infiltrados de personas que no son estudiantes de la UNSAAC en las clases virtuales, se les ha indicado que eleven documento correspondiente para hacer las investigaciones.-- **SR. RECTOR (e)** señala que son cosas nuevas y es necesario hacer conocer estos asuntos.
5. **DRA. ANDREA EVELINA RONDON** informa que el día de ayer asistió a la reunión de la ANUPP con la agenda del retorno de internos de Ciencias de la Salud y el tema de la responsabilidad de la Universidad en cuanto a la salud de los internos, en ese punto se quedó que la ANUPP tiene responsabilidad compartida con el MINSA; de igual forma se habló sobre los EPPs, seguro de vida,

- se vio el tema de los hospitales COVID, también posibilidad de que los internos vuelvan en el mes de septiembre de 2020 en razón de la necesidad de recurso humano, la ANUPP planteó el tema del seguro de vida y seguro de salud para que los internos puedan regresar a los establecimientos de Salud, indica que las universidades a nivel nacional han tenido presencia en la Red de Universidades y también hubo la propuesta de que por Odontología estaría representado por el Dr. Cosio en la Red de Odontología como parte de Ciencias de la Salud.--- **SR. RECTOR (e)** señala que los EPPs para los internos tiene un costo alto, el tema era determinar si MINSA asumía los costos, o bien la Universidad, surgió discrepancias, por ello se reunió a todas las Facultades de Medicina Humana.
6. **DR. LEONARDO CHILE** como primer punto informa que los Decanos han estado yendo a cumplir con sus funciones dos (2) veces a la semana a la Ciudad de Perayoc y sucede que en las puertas, para ingresar, les hicieron esperar más de media hora, solicita que se coordine con el responsable de la puerta para que haya una relación de autoridades a fin de que el ingreso sea ágil; en segundo lugar informa que en Trámite Documentario hay documentos en tránsito hacia las Facultades, que quedaron suspendidos por el tema de la pandemia, por ejemplo los trámites de bachilleratos, señala que en ambas dependencias se debe agilizar y disponer si es que se virtualiza o termina de manera física el trámite, sugiere que en Trámite Documentario haría bien un informático que tenga activa participación para apoyar en esta dependencia.--- **SR. RECTOR (e)** recomienda que las autoridades tengan un trato preferente, recomienda que las autoridades se identifiquen con el fotocheck.
 7. **EST. BRYAN ITALO QUISPE** agradece que la Red de Comunicaciones haya elaborado un video para la solución de problemas frecuentes en las plataformas del meet y classroom, según algunos compañeros este video está ayudando a solucionar el problema.--- **SR. RECTOR (e)** señala que también se elaboró una serie de cuadernillos para perfeccionar el uso de la plataforma, para los decanos y estudiantes, ANUPP ha puesto una serie de utilitarios para capacitación a distancia es gratuito y si quieren certificación se puede pagar S/ 30.00.
 8. **DR. GILBERT ALAGON** informa que el Vicerrectorado de Investigación ha presentado el protocolo a desarrollarse durante la emergencia sanitaria en todos los laboratorios de las Unidades de Investigación; por otro lado, informa que el día viernes 3 de julio se cierra la primera ventanilla de convocatoria para financiamiento de tesis de pregrado de estudiantes; sin embargo, el número de postulantes es pequeño con relación a las expectativas que se tenía, indica que no hay atención respecto a la aprobación de los protocolos de tesis de pregrado, por ello no pueden participar en la convocatoria, se debe tener ideas rápidas para que los estudiantes puedan participar, caso contrario puede haber una baja en la participación de estudiantes en la convocatoria.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el Dr. Gilbert Alagón, solicite la difusión de la convocatoria.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que la difusión para esta convocatoria se ha hecho, el problema es que los estudiantes no tienen aprobado proyectos de tesis en sus Facultades, como el procedimiento de aprobación de tesis de los estudiantes no se ha virtualizado aún, sugiere que sea aprobada dicha virtualización.--- **SR. RECTOR (e)** dispone que se encargará a las diferentes Facultades la celeridad a la solicitud de los estudiantes.
 9. **DR. EDILBERTO ZELA** informa que desde la semana pasada se está recibiendo la sustentación de la carga definitiva de los docentes y la preocupación es que en este último concurso no se cubrió todas las plazas vacantes, por otra parte los docentes no están asumiendo la carga completa por cuanto hay una directiva que en casos excepcionales se hace una distribución mínima de carga de diez (10) horas de trabajo y hay docentes que están presentando resistencia a efecto de esta situación y se tiene el inconveniente de que no se está cubriendo la carga necesaria y esta excepcionalidad también tiene una relación de una sustentación de contrato de docente, si hay docentes que están asumiendo diez (10) horas de trabajo, no habría necesidad de contratar a docentes nuevos, por cuanto no están en el ratio necesario de trabajo, en tal sentido se debe tomar decisión sobre las plazas desiertas.--- **SR. RECTOR (e)** señala que este asunto se pasará a la orden del día.
 10. **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala haber recibió información del Herbario Vargas, en el sentido de que el Rectorado está solicitando el uso de las instalaciones de la dirección del Herbario para instalar una oficina del Centro de Salud COVID; sin embargo, este local está ocupado por la

colección de papa que había dejado el Dr. Ochoa, hay también equipos valiosos que no se pueden movilizar, señala que la consulta se debe hacer a través del decanato y dirección de escuela profesional, si bien dicho ambiente quedará libre, ya tiene otro destino por acuerdo de Junta de Profesores.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se necesita ese ambiente, esto ha sido advertido por SUNAFIL, esta semana se debe habilitar el ambiente, está en el momento de definir la situación, pide que el Decano y el Director de Escuela Profesional permita utilizar dicho ambiente que es totalmente independiente, por lo importante que es el Centro de Salud COVID 19, hay el riesgo de una multa, se solicita que la Facultad de Ciencias ceda en uso dicho ambiente.

PEDIDOS:

1. **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que el SINDUC recibió dos (2) oficios de docentes del Departamento Académico de Matemática de la Institución, uno de ellos es el Oficio N°075-2020 que tiene que ver lo que el Vicerrector Académico informó, ellos señalan que en aplicación al artículo 188° del Estatuto Universitario, tomando en cuenta el tema de la pandemia y el trabajo virtual, han hecho una distribución de carga lectiva de diez (10) horas, entonces según el oficio mencionado y también remitido al Vicerrectorado Académico, han pedido que el SINDUC solicite en el Consejo Universitario que este tema sea atendido y que hasta ahora no tiene respuesta, pues ellos presentan un documento debidamente sustentado, señala que también presentaron el Oficio N° 077-2020, a través del cual la mayoría de los profesores, por no decir todos, empezaron las clases el 15 de junio de 2020 y lo que ocurre es que a la semana del 6 al 13 de junio de 2020 ya son evaluaciones, vale decir después de tres (3) semanas de trabajo, esto está perjudicando a muchos estudiantes y también los docentes del Departamento Académico de Matemática solicitan que esta reprogramación que se hizo tomando en cuenta que el Semestre Académico inicio el 01 de junio de 2020, no responde a la práctica porque recién han empezado y cómo con tres (3) semanas de trabajo pueden evaluar, además que el Semestre Académico tiene diecisiete (17) semanas y básicamente la unidades están en algunos casos de 4 , 5 o 6 semanas dependiendo de cómo se han distribuido las asignaturas, entonces hay una preocupación y solicitan que se debe resolver este tema, ellos están haciendo una propuesta, también están siendo forzados en todas las asignaturas que van a llevar después de poco tiempo de avance y en algunos casos los estudiantes dicen que los profesores darán trabajos y de esa forma van a evaluar, entonces los docentes están solicitando que la reprogramación sea real, que responda a la realidad fáctica, solicitan que este tema sea atendido.--- **SR. RECTOR (e)** indica que si hay algún miembro integrantes del Consejo Universitario que haga suya el pedido.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** hace suyo el pedido para que se pueda debatir.--- **DR. EDILBERTO ZELA** habiendo escuchado la intervención del Secretario General del SINDUC le parece correcto, pero hay una línea organizacional en la Universidad para evacuar estas peticiones, esto es a través del Director de Departamento Académico, entonces es cierto que hubo inicio irregular de las actividades académicas, por cuanto algunos docentes iniciaron su trabajo el 01 de junio de 2020 y otro grupo que por el tema de la ampliación también se generó de esa misma forma y lo mismo también ocurrirá con los docentes que ganaron el segundo concurso, que sus actividades iniciarán recién el día lunes, entonces hay heterogeneidad de realidades, por lo cual la solución para todos no debe ser de la misma manera, se debe actuar con flexibilidad de acuerdo a la necesidad que se presente, para tal efecto esta mañana ya se coordinó y por esa misma razón hay un plan de capacitación que es un documento matriz para iniciar una directiva que permita a los Directores de Departamento Académico hagan seguimiento y acompañamiento de los docentes tal cual está señalado en los criterios para asegurar el servicio educativo fijado por la SUNEDU, en tal caso se necesita más datos que hagan llegar los Directores de Departamento Académico y de acuerdo a ello se estaría adoptando decisiones consensuadas y oportunas.--- **SR. RECTOR (e)** señala que aun, cuando se tenga que preparar el documento para el día de mañana, los Decanos pueden avanzar los informes, el acuerdo es que los Decanos se pongan a trabajar pidiendo información del avance de clases, entonces el día de mañana se les hará llegar el oficio para que a media semana se tenga la información necesaria.
2. **MGT. OLINTHO AGUILAR** estando de acuerdo con la petición del SINDUC, solicita ampliación del cronograma por cuanto recién van a sumir su carga los docentes contratados y todavía hay ochenta y ocho (88) plazas no cubiertas y recién se procesará el reemplazo o invitación, otro aspecto está referido a la petición de los estudiantes que para la primera parcial no se

consideren la asistencia a clases, cree que el Sr. Rector o Consejo Universitario debe emitir una directiva para que esta primera parcial no se considere la asistencia de los estudiantes, pues tienen problemas para conectarse al aula virtual.--- **SR. RECTOR (e)** reitera que mediante oficio se les pedirá información de cómo se está desarrollando el avance de clases, a fin de que se opte por una decisión adecuada y poder generar una directiva, pide que se recomiende a los estudiantes recojan sus chips.

3. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** informa que tuvo asamblea federada, que están agradecidos por el chip y también por la ampliación de beneficiarios que se aprobó en Consejo Universitario; sin embargo, es necesario informar que este proceso de entrega ha generado preocupación, por eso solicita: la entrega de los chips se haga en los distritos donde están actualmente los compañeros estudiantes, que la empresa flexibilice esta situación porque es difícil movilizarse, indica que otro tema por el cual no pueden movilizarse es por el tema del contagio, ya se tiene la lista de estos estudiantes se hará llegar oportunamente; segundo punto, que el horario de entrega de chips se amplíe de 9:00 a 17:00 horas; solicita que se resuelva en el plazo inmediato la ausencia de cobertura de movistar por ejemplo en el distrito de Qquehue, también en Chumbivilcas, Espinar y Paucartambo, al respecto se hará llegar el informe; cuarto punto, solicita informe de cómo se seleccionó a los beneficiarios porque hay estudiantes que están en el SISFOH y no se les consideró como beneficiarios y viceversa; quinto punto, solicita que se les facilite el contrato suscrito con Telefónica; sexto punto, solicita se les envíe las lista de beneficiarios ordenados por Escuela Profesional para verificar la cobertura; séptimo punto, solicita que se sancione a los estudiantes que estén comercializando los chips, dando en alquiler o vendiendo; octavo punto, solicita que también se evite sanción a los que están donando a estudiantes que necesiten; noveno punto, solicita que se haga la gestión necesaria con Movistar para contratar este servicio para las clases, y finalmente solicita un informe sobre el avance de las segunda etapa de beneficiarios.
4. **DR. LEONARDO CHILE** traslada a Consejo Universitario el acuerdo de decanos, que para la suscripción de diferentes convenios y para asumir carga académica piden resolución de haber sido reconocidos como Autoridades, haciendo las consultas a especialistas, dicen que los resultados de las elecciones emitida por el Comité Electoral debe terminar en resolución del rectorado, pide puntalmente que el Sr. Rector emita una resolución en base al informe del Comité Electoral; otro pedido es que ya se aprobó en Consejo Universitario el Reglamento de sorteo y también de elección del comité electoral, para llevar a cabo el proceso electoral de autoridades en el mes de diciembre y al estar contra el tiempo es necesario que el Sr. Rector convoque a sorteo de ternas en Consejo Universitario extraordinario y convoque a Asamblea Universitaria.-- **SR. RECTOR (e)** sobre la resoluciones, señala que no recuerda en que se quedó, en cuanto al desarrollo del Comité Electoral, ya se cerró matrículas y ya se pidió a Centro de Cómputo el listado de estudiantes que pertenezcan al tercio sobre la base de ochenta y dos (82) créditos, de otro lado están preparando la relación de profesores principales, asociados y auxiliares que no estén incursos en año sabático, comisión de goce de haber o alguna situación que impida su participación, esos documento se están preparando, se debe depurar la información, autoridades y directores no deben estar en la lista, cuando se tenga lista las relación se convocará a Asamblea Universitaria.---
5. **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que en la Escuela de Posgrado no se tiene la Resolución correspondiente, solo cuenta con la del Comité Electoral, con ello se hace imposible algunos actuados, solicita la resolución al Sr. Rector; asimismo pide el informe sobre la compra de terreno que se aprobó en Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR (e)** reitera que lo de la resolución se retomará, sobre la compra del terreno, se está trabajando dicho asunto

ORDEN DEL DIA:

1. **SOLICITUD DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO SOBRE CUBRIR LAS 88 PLAZAS QUE QUEDARON DESIERTAS EN EL ULTIMO CONCURSO PARA ASUMIR FUNCIÓN DOCENTE.---** **DR. EDILBERTO ZELA** al respecto informa que hace año y medio se consultó a la SUNEDU, esta instancia señaló que necesariamente se tenía que procesar un primer y segundo concurso, procesada esta y al no cubrirse las plazas, recién se tomaba la decisión de incorporar a docentes que no tienen requisitos, estas condiciones se agotaron, por lo que le

parece que se debe actualizar la directiva y ponerla en vigencia, para ello se debe implementar a través de los Directores de Departamento Académico y eso remitir al Decano quien a su vez haga llegar a CAPCU para formalizar la invitación de los docentes y cubrir las plazas desiertas.-----**SR. RECTOR (e)** señala que de acuerdo a lo manifestado por el Vicerrector Académico, existe la directiva que permite invitar siempre y cuando los interesados cumplan los requisitos de Ley, entonces la posición es que se haga la invitación.---**SECRETARIA GENERAL (e)** indica que el año pasado, la SUNEDU ante la consulta formulada emitió el Oficio N° 217-2019-SUNEDU, en cuya conclusión 4.3 permite a las universidades contratar docentes que no cumplan requisitos, en ese contexto el Consejo Universitario emitió la Resolución N° CU-165-2019-UNSAAC aprobando la Directiva estableciendo criterios para invitar al docentes.--- **SR. RECTOR (e)** indica que entonces hay un antecedente para cubrir las plazas de docentes, hay opinión de SUNEDU.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que sería importante considerar aquellos colegas que trabajaron el año pasado acogidos a esta Directiva aprobada por Resolución N° CU-165-2019-UNSAAC; otro aspecto a considerar es que en el Departamento Académico de Matemática de las siete (7) plazas, hay tres (3) ganadores, las otras quedaron desiertas, cree que sería importante considerar esos otros aspectos para cubrir estas plazas.--- **SR. RECTOR (e)** indica que no hay opinión en contra, la recomendación del Mgt. Olintho Aguilar es que se contrate a profesores que trabajaron el Semestre Académico pasado y el otro es que hay plazas en las que no hubo postulantes, pregunta a Secretaria General (e) si la directiva es ampulosa, solicita se de lectura rápidamente.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que hay necesidad de actualizar la "Directiva que regula criterios para invitación a ejercer función docente en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para el Semestre Académico 2019-I".---**DR. LEONARDO CHILE** indica que en aras de agilizar, habiendo un antecedente y sabiendo que hay plazas desiertas se debe aprobar la invitación, su pedido es que se someta a votación la invitación.-- **SR. RECTOR (e)** pide a la Secretaria General (e) muestre en pantalla la Directiva y proceda a dar lectura para su actualización, indica que ya se tiene claro el panorama de la invitación, pide la Vicerrectorado Académico que estructure un cronograma que permita la contrata de docentes por invitación.--- **DR. EDILBERTO ZELA** considera que de una vez se establezca las fechas y la invitación, señala que se procedería a partir de mañana, porque hay docentes que no adjudicaron plazas y para el siguiente Consejo Universitario se estaría aprobando la relación de docentes invitados.-- **SR. RECTOR (e)** dispone ver de una vez el tema del cronograma; con algunas intervenciones y con ayuda de la pantalla se procede a definir el cronograma, en el punto 6.2 se agrega "... las siguiente prelación", en las disposiciones transitorias se agrega "*Primera.- La coordinación, remisión de propuestas serán efectuadas de manera virtual*".--- **SR. RECTOR (e)** **Somete al voto la autorización para la invitación para ejercer función docente en el Semestre Académico 2020-I y la aprobación de la Directiva sobre criterios para invitación a ejercer función docente en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en el Semestre Académico 2020-I, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

2. **EXP. N° 213859 PRESENTADO POR LA DRA. NOEMI ALVAREZ PAREDES SOBRE EMISION DE RESOLUCION DE ABONO POR CUMPLIR VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que en el expediente obra el Dictamen Legal N° 235-2020-DAJ-UNSAAC.--- **ABOG. RIDO DURAND** da cuenta del Dictamen Legal N° 235-2020-DAJ-UNSAAC, opinando que se declare la nulidad de la Resolución R-948-2016-UNSAAC y Resolución N° CU-291-2016-UNSAAC, por ser un mandato judicial al que se está dando cumplimiento.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que se debe atender un tema de derecho de un docente, le extraña el monto, consulta que categoría tenía la docente para deducir si se está cumpliendo la Ley.--- **ABOG. RIDO DURAND** señala que no tiene a la mano la categoría de la docente, pero ese monto ha sido liquidado por el Poder Judicial, a través de los peritos judiciales.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** aclara el tema señalando, que la Dra. Noemi Álvarez Paredes era docente principal a dedicación exclusiva y de acuerdo al aplicativo de sentencias judiciales tiene un monto de nueve mil soles aproximadamente a su favor, como dice el Abog. Rido Durand, al parecer los tres mil soles es un adicional.-- **DR. LEONARDO CHILE** agrega señalando que sería bueno que este caso se atienda en el siguiente Consejo

Universitario, entre tanto se tomará contacto con la docente para mayor información, de esta manera no incurrir en algún error y también para generar algún antecedente que sirva para cumplir algún derecho a favor de los docentes.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** cree que en estos asuntos se deben manejar bien los criterios, porque antes de la dación de la Ley Universitaria 30220, estos beneficios de 25 y 30 años, luto y sepelio el docente universitario hacia el cobro conforme los trabajadores del sector público regido por el Decreto Legislativo 276 y en este momento está vigente el Decreto Supremo 341 donde expresamente señala dos (2) remuneraciones completas para el caso de 25 años, aclara que el tema de los tres mil soles lo impuso DIGESU que ha sido cuestionado y en este momento está en el Ejecutivo, también la FENDUP está tramitando que se emita norma complementaria al Decreto Supremo N° 341 porque profesores que cumplieron 25 y 30 años de servicio o sepelio y luto a partir de la vigencia de Ley Universitaria hasta el 31 de noviembre de 2019, no estaría garantizado su pago; se hace necesario dejar algunos precedentes, le extraña que el Poder Judicial haya liquidado ese monto, talvez sea solo intereses, indica que debe quedar precedente, ya no se debe hablar del Decreto Supremo 051, eso ya está clarificado.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a la parte pertinente de la sentencia que ordena el pago de la suma de S/ 3,079.00 soles e indica que también obra una liquidación que ha sido elaborada por peritos judiciales.-- **ABOG. RIDO DURAND** indica que estos hechos es antes de la modificatoria de la Ley 30220 y al Dr. Máximo Córdova señala que no es sepelio y luto sino 25 años de servicios; lo que la Dirección de Asesoría Jurídica está poniendo a consideración del Consejo Universitario es que se deje sin efecto las dos resoluciones mencionadas, el proceso se encuentra en la etapa de ejecución de sentencia, no hay nada que discutir, se está cumpliendo con el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, pues todo mandato judicial debe ser cumplido, solicita que en cumplimiento al mandato judicial se dejen sin efecto las dos resoluciones.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** indica que con la aclaración que hace la Secretaria General (e) el tema está claro.--- **DR. EDILBERTO ZELA** sugiere que los informes dados se contextualice adecuadamente para que evitar opiniones no pertinentes.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se trata de una caso sobre sentencia judicial, se debe dejar sin efecto dos resoluciones para proceder a pagar a la docente, **somete al voto en forma nominal dejar sin efecto la Resolución N° R-948-2016-UNSAAC y la Resolución N° CU-291-2016-UNSAAC, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, abstención , Dr. Roger Venero abstención, Dr. Leonardo Chile abstención, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Italo Quispe a favor, obteniendo cuatro (4) votos a favor y tres (3) abstenciones, en consecuencia es aprobado por mayoría.**--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que se abstiene porque vulnera los derechos de la docente.--- **DR. ROGER VENERO** señala que se abstiene porque seguramente esto siguió un procedimiento y ha tenido una decisión del Consejo Universitario, así como un Dictamen Legal, de otro lado los miembros integrantes del Consejo Universitario tomaron la decisión hace muchos años respecto a sepelio y luto; asimismo, se impulsó el tema de los 25 y 30 años y finalmente se siguió un proceso judicial y los grandes defensores de la docencia universitaria no dieron ningún respaldo, ahora le extraña mucho que se hable de los 25 y 30 años, inclusive se malinterprete, por eso es que se abstiene.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que se abstiene porque no tiene claro y tiene dudas sobre el monto que se le está reconociendo a la docente, podría haber vulneración de derecho.

3. **OFICIO VIRTUAL NRO. 319-2020-VRIN-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, REMITIENDO PROPUESTA DE GUÍA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ADAPTATIVA UNSAAC COVID-19.- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DR. GILBERT ALAGON** hace una breve presentación de la Guía de Acompañamiento y Monitoreo para Proyectos de Investigación Adaptativa UNSAAC COVID 19, dando a conocer su contenido así como los diez (10) anexos, señala que este instrumento ha sido elaborado con la dirección y apoyo de los gestores de investigación asignados, luego sometido a la CIPCU donde ha sido aprobado y es un documento bastante técnico con el aporte de profesionales con mucha experiencia en este tipo de instrumento de gestión, permitirá mejorar la gestión, las actividades de seguimiento y evaluación a los proyectos COVID, sugiere que sea aprobado.--- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal la Guía de Acompañamiento y Monitoreo para Proyectos de Investigación Adaptativa UNSAAC COVID 19 y diez (10) anexos, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar,**

aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Zair Montañez a favor siendo aprobado por unanimidad.

4. **EXP. NRO. 980612, OFICIO NRO. 088-2020-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE REGLAMENTO, PROYECTO Y POLÍTICAS DE FONDO EDITORIAL DE LA UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio e indica que obra en el expediente el Dictamen Legal N° 097-2020-DAJ-UNSAAC.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que la Universidad no cuenta con Fondo Editorial, únicamente tiene la Editorial Universitaria, ello ha sido una preocupación, debido a ello se preparó la propuesta de creación del Fondo Editorial de la UNSAAC es así que en este proceso se ha iniciado dos años atrás, se ha contado con la participación de profesionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a quienes se les invitó a varios eventos académicos y reuniones con el fin de diseñar la propuesta de creación del Fondo Editorial de la UNSAAC. Da a conocer el contenido del Proyecto de Creación del Fondo Editorial de la UNSAAC e indica que este documento ha sido consultado a las diferentes instancias de la Universidad y con la contribución de la Dirección de Planificación, Unidad de Organización y Métodos y el propio Vicerrectorado de Investigación se ha desarrollado esta propuesta, a continuación señala el objetivo central del Fondo Editorial de la UNSAAC, a este documento se acompaña la Políticas del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, documento que está relacionado al buen uso del logotipo de la UNSAAC señala los requisitos mínimos de las publicaciones, finalmente se tiene el Reglamento del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, da a conocer la finalidad y el objetivo, señala que estos documentos guardan relación y pone a consideración para su aprobación.--- **DR. ROGER VENERO** saluda la iniciativa por ser importante para la Universidad, este tema lo está escuchando desde la anterior gestión en todo caso ya no debe llevarse a ningún debate y que se someta a votación, lo que más representa a la Universidad es el logo que tiene alto costo a diferencia de otras Universidades, aprovechando el momento solicita que algunas acciones que se publican en la página web de la Universidad sean canalizadas adecuadamente.--- **MGT. MERCEDES PINTO** indica que esta iniciativa fue discutida, pero en relación a la estructura del Vicerrectorado de Investigación, señala que se está finalizado el ROF y hay una unidad que se había pensado que absolvería este Fondo Editorial que es la imprenta universitaria, no sabe si dentro de la propuesta está considerado la imprenta, esto para considerar en el ROF y quitar la imprenta para considerar solo el Fondo Editorial.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que la Editorial Universitaria esta absorbida por el Fondo Editorial, tiene que estar dentro del Fondo Editorial porque tiene equipos y otros.--- **SR. RECTOR (e)** entiende que el Fondo Editorial es un ente que no tiene la Universidad, las publicaciones, orgánicamente no existe, habría que ver cómo se crea este ente, indica que en la página 8 del Reglamento correspondiente al artículo 12° trata sobre la estructura del Fondo, no se tiene aún el ente pero ya se está reglamentando, al parecer se está reglamentando sobre algo que no existe, entonces primero se debe crear el Fondo Editorial de la UNSAAC, indica que si la Editorial es absorbida por el Fondo, estaría solo al servicio de las publicaciones de libros, pero en la Universidad se tiene una serie de formas de como difundir; señala que tiene la percepción de que este Fondo Editorial es una dependencia más en la Universidad que no existió nunca, se tendría que perfeccionar el tema, sugiere un reordenamiento de los documentos y que se replantee o reformule el documento.--- **DR. GILBERT ALAGON** indica que lo que está proponiendo es la creación del Fondo Editorial y para esto ha presentado el Proyecto, las Políticas y Reglamento de funcionamiento.--- **DR. ROGER VENERO** señala que es importante el Fondo Editorial en la Universidad, indica que se está confundiendo un Fondo Editorial con una estructura orgánica, desde ya el Fondo Editorial depende del Vicerrectorado de Investigación y si se revisa la estructura orgánica del Vicerrectorado de Investigación tiene tres (3) direcciones y el Fondo Editorial podría estar ubicado en la Dirección de Innovación y Transferencia, este tema se está viendo ya hace ocho (8) años, incluso hubo muchas capacitaciones, en lo personal pide que se ponga a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal el Proyecto de creación del Fondo Editorial de la UNSAAC, el Protocolo del Fondo Editorial y el Reglamento del Fondo Editorial, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar**

Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

- 5. OFICIO VIRTUAL NRO. 284-2020-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN REMITIENDO PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA AÑO SABÁTICO DEL DOCENTE ORDINARIO.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio e indica que se trata de un nuevo reglamento porque deja sin efecto el anterior.--- **DR. GILBERT ALAGON** indica que este Reglamento ha sido sometido a consideración del Consejo de Unidades de Investigación conformado por diez (10) Directores y dos (2) Directores de Institutos Interdisciplinarios de la Universidad, luego de esto ha sido sometido a CIPCU donde fue revisado y aprobado, ahora se pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación, indica que como todo instrumento de gestión, los reglamentos son sometidos a revisiones periódicas; por tanto, señala que los aspectos puestos en modificación son los referidos a los anexos, los mismos que señalan cómo se evaluará las propuestas de año sabático, con este reglamento se busca que se cumpla con los periodos respectivos en la producción del texto.--- **DR. EDILBERTO ZELA** con relación a la Quinta Norma Complementaria y Transitoria señala que en la parte final después de la aprobación dice que entra en vigencia al siguiente día de su aprobación, al respecto indica que el año sabático tiene una particularidad, la solicitud se hace un semestre antes de gozar de ese beneficio, probablemente la peticiones ya están corriendo, opina que dicha Quinta Disposición no debe regir de esa manera sino tiene que haber otra transitorias.-- **SR. RECTOR (e)** indica que hay la propuesta que la Quinta disposición no corra; observa los requisitos en el artículo 8° letra b), y sugiere que en dicho literal se considere el texto tal como está en la Ley Universitaria artículo 88.9 y en el Estatuto en el artículo correspondiente.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que lo señalado en la propuesta del Reglamento es un requisito y lo que está indicado es un derecho del docente.--- **SR. RECTOR (e)** reitera la sugerencia.--- **DR. GILBERT ALAGON** indica que en realidad los requisitos que debe cumplir el docente para solicitar año sabático, es lo que señala el literal b) no habría inconveniente en mejorar la redacción, se podría considerar los que dice la Ley Universitaria.--- **SR. RECTOR (e)** indica que el anterior reglamento decía cumplir el doble del tiempo, pregunta si eso va a persistir.-- **DR. GILBERT ALAGON** entiende que eso es cuando se trata por derecho de capacitación, en este caso es hacer uso del año sabático para hacer un proyecto de investigación o un libro, señala que en el anterior reglamento se decía que el docente que saldrá por año sabático estaba obligado a dejar su materia a otro docente para que dicte su curso, esto afecta a la buena labor profesional, se ha discutido en la CIPCU, y la Universidad debe dar el presupuesto y que esa plaza que deja el profesor sea cubierta por un docente contratado, porque si se deja a otro docente nombrado descuidaría el dictado de su curso.--- **SR. RECTOR (e)** indica que este documento señala un cambio sustancial sobre el docente que debe reemplazar al docente que hace uso del año sabático.-- **SR. RECTOR (e)** con las recomendaciones hechas **somete al voto en forma nominal la aprobación del Reglamento para el Año Sabático de Docente Ordinario, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, siendo aprobado por unanimidad.**
- 6. EXP. NRO. 972243, PRESENTADO POR DON MAURO CHECCORI TTITO, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NRO. CU-353-2019-UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que obra el Dictamen Legal N° 142-2020-DAJ-UNSAAC.-- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal N° 142-2020-DAJ-UNSAAC opinando que el Recurso de Apelación sea declarado infundado.--- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal declarar infundado el Recurso de Apelación interpuesto por Don Mauro Checcori Ttito, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón a favor, Dr. Olintho Aguilar, abstención, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile abstención, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, siendo aprobado por mayoría.---** **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que se abstiene porque no se dio lectura si el profesor que apeló, haya cometido delito de terrorismo, es más aun así, si bien es cierto que haya normatividad sobre terrorismo, el Estado niega que quienes hayan cometido actos delictivos y en este caso terrorismo, sean reincorporados o reinsertados a la sociedad y con eso se

estaría negando la posibilidad de reinserción al Estado.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que se abstiene porque tratándose de estas personas, no tiene claridad del asunto mencionado.

- 7. OFICIO N° 029-2020-FUC- UNSAAC, PRESENTADO POR LA FEDERACIÓN UNIVERSITARIA CUSCO, SOLICITANDO DIVERSOS INFORMES Y PEDIDOS SOBRE LA DISTRIBUCION DE “CHIPS CON INTERNET PARA LOS ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ENMARCADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1465”.**---**EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que envió un documento con los pedidos que hizo mención en la estación de pedidos, solicita que se resuelva.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta si algún miembro de Consejo Universitario hace suyo el pedido.---**DR. ROGER VENERO** interviene para hacer suyo el pedido de la FUC, aunque en algún Consejo Universitario había pedido que se precise los términos del contrato, desde cuándo la Universidad empezaba a pagar sobre el servicio del plan de datos, en la medida que la empresa demore en la entrega del plan de datos cree que los pagas empezarán a disminuir, pero dejando de lado la parte económica los estudiantes están siendo perjudicados y lamenta que desde un inicio no se les haya hecho llegar a la comisión la información sobre el lugar de ubicación de los estudiantes y simplemente esto son los resultados, ojala que todavía lo que falta entregar no tenga dificultad, porque recién se habría entregado el 50% de planes de datos.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** hace suyo el pedido del Est. José Guillermo Ramos.--- **SR. RECTOR**, pide al Ing. Johann Mercado aclare algunos puntos sobre el pedido de la FUC.---**ING. JOHANN MERCADO** solicita se muestre en pantalla el pedido para dar las respuestas correspondientes, sobre el primer punto señala que se está esperando el proceso de rezagados, se está coordinando con Telefónica para que haga llegar a los estudiantes en el lugar donde se encuentran, se está buscando la mejor solución; respecto al horario de ampliación de entrega, señala que no es necesario porque en el horario que se viene haciendo la entrega, no hay congestión de estudiantes; respecto a la cobertura, indica que se tiene, en base a proceso de selección, una declaración jurada de Telefónica donde indica que tiene cobertura en los lugares solicitados y que ante cualquier falta está sujeto a penalidades por ser un servicio; respecto a qué estudiantes no fueron seleccionados, indica que la lista ha sido proporcionada por MINEDU y en base a ello se hizo la programación de entrega de los chips; sobre la copia de contrato es manejada por la Unidad de Logística; respecto a la lista de beneficiarios por Escuela Profesional, se puede filtrar la información para proporcionar, señala que se ha tomado conocimiento de estudiantes que están dando los chips en alquiler y venta, porque no necesitan, precisa que se está controlando el uso del chips, pues tiene un código.--- **SR. RECTOR (e)** indica que el día 26 de junio de 2020 estuvo en Perayoc y realmente los estudiantes llegaban pausadamente, también se advirtió que había estudiantes que querían dar los chips en donación por acto de solidaridad, pero otros ofrecían en alquiler y venta, precisa que el pago del servicio se hace inmediatamente se haga uso de chip, respecto a la sanción eso se verá una vez analizado el tema, respecto al penúltimo pedido encarga al Lic. José Pillco y Mgt. Gonzalo Acurio para que vean esa posibilidad, sobre el ultimo pedido, indica que este asunto para que tenga consistencia legal había la necesidad de contar con el sustento legal y técnico de Abog. Rido Durand y Mgt. Mercedes Pinto por la cual se garantice que no haya problemas en el futuro, se dijo que se contaba con los recursos, pero eso debe estar con un documento que provenga de Dirección de Planificación, precisa que se está armando el expediente, se ha consultado a Lima a algunos Rectores, se está tratando de tener un criterio casi uniformizado para encarar en la misma forma al Ministerio de Economía y Finanzas, señala que la OCI también ha intervenido en la entrega de los chips y recomienda que los estudiantes los recojan dicho accesorio electrónico, señala que alguna otra información pueda ser solicitada a las unidades correspondientes; indica que a partir de hoy día se ha flexibilizado el tema del distanciamiento social, sin embargo, las rejas estarán cerradas, por último señala que la lista de los beneficiarios está colgado en la página web y desde mucho más antes.

Siendo las veinte horas con treinta minutos se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General de la UNSAAC.-----